

## DECRETO 2803 DE 1997

(noviembre 20)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 4º del Decreto 1050 de 1997, 34 del Decreto 1950 de 1973 y 189 numeral 2º de la Constitución Política,

### DECRETA:

Artículo 1º. Comisionase al Mayor General Luis Enrique Montenegro Rinco, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, para que se desplace a la ciudad de Panamá, Panamá, del 23 al 25 de noviembre de 1997, con el objeto de atender asuntos sobre migración con las autoridades de la República de Panamá.

Artículo 2º. El funcionario mencionado en el artículo anterior, tiene derecho a 2 días de viáticos, a razón de US\$200 diarios y pasajes de ida y regreso, con cargo al presupuesto del Departamento Administrativo de Seguridad.

Artículo 3º. Encárguese de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al doctor Mario Acevedo Trujillo, Subdirector, mientras su titular permanece en el exterior.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.